



Registro Salida nº 14.694/11

TABLÓN DE ANUNCIOS

Núm	_____
Tablón	_____
Inicio	_____
Fin	_____

**CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011**

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO N° 2.506/11:**

"Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85 y 80 del ROF, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de julio de 2007, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión extraordinaria del Pleno Municipal para el día **30 DE DICIEMBRE** del corriente año a las **13'00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. RECURSOS HUMANOS. Aprobación inicial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el año 2012 del ayuntamiento y sus organismos autónomos
2. HACIENDA. Aprobación del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el periodo 2012-2014
3. HACIENDA. Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2012 y bases de ejecución, formado por:
 - A Presupuesto del Ayuntamiento
 - B Presupuesto del OAL Conservatorio Profesional Municipal de Música "Vicente Lillo Cánovas" y Conservatorio Municipal de Danza
 - C Presupuesto del OAL Patronato Municipal de Deportes
 - D Presupuesto Entidad Publica Empresarial San Vicente Comunicación
 - E Presupuesto Empresa Municipal de Gestión Urbanística San Vicente, S.L.U.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía, con la debida antelación."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, 27 de diciembre de 2011

EL SECRETARIO



José Manuel Baeza Menchón.